

ELF DRE 15.000 DER41 4282-2011/84226

CENCOSUD RETAIL S.A.
RUT N° 81.201.000-K
DEROGACIÓN PARCIAL AUTORIZACIÓN PARA
EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

PROVIDENCIA, 02/09/2011

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

Res. Ex. N° 8.232 / VISTOS Y
CONSIDERANDO: La presentación de fecha 17 de agosto de 2011, de don(a) **MARCOS CRIMELLA**,
RUT N° 21.353.153-0, en representación de **CENCOSUD RETAIL S.A.**, RUT N° 81.201.000-K, con
domicilio en **Avenida Kennedy N° 9001, piso 5**, comuna **LAS CONDES**, en que solicita derogación
parcial de autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras:

RESOLUCION N° : 9.118 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2009 / D.R.M.S. ORIENTE

DOMICILIO : AV. CARLOS OSSANDON N° 1301, comuna de LA REINA.

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N° FISCAL
IBM 4800	742	41-YLA82	6	213964
IBM 4800	742	41YKZ68	8	213966

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art.56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANA MARIA MARIN FUENTES

JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

XV D.R.M. SANTIAGO ORIENTE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Pamela Vega Venegas

Secretaria Departamento Plataforma Atención y Asistencia Santiago Oriente

Distribución:
Departamento Plataforma atención y Asistencia
Contribuyente
D.R.M.S. Oriente – Unidad de Ñuñoa - Funcionario encargado del sellado